



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-194/2021.

ACTOR: PARTIDO POLITICO
CARDENISTA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN POZA RICA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de agosto del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal y, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO RECEPCIÓN y RESERVA**, dictado hoy por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar** integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con diez minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaria, **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

ACTUARÍA


LAURA STIVALET PAVÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-194/2021

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
CARDENISTA

AUTORIDADE RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN POZA RICA,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a seis de agosto de dos mil veintiuno¹. **RAZÓN.** La Secretaria, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor, con el Oficio OPLEV/CG893/2021 y sus anexos, emitido por Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario Ejecutivo del OPLEV, mediante el cual remite diversa documentación aduciendo dar cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha veintiocho de julio.

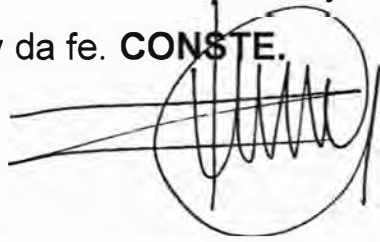
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 416, fracción XIV, 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA: ÚNICO. Recepción. Téngase** por recibida la documentación de cuenta, y **agréguese** a los autos, asimismo, se **reserva** su pronunciamiento, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE; por estrados a las partes y demás interesados, así mismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393

¹ En lo subsecuente todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

del Código Electoral, y 170, 176 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Mariana Portilla Romero, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**